



**PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL
RADICADO: 2020-00552-00**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, memorial de TRANSUNION y de la ALCALDIA DE FLORIDABLANCA con relación a información de la deudora. Bucaramanga, 15 de febrero de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ingresa el expediente al Despacho, con el objeto de tramitar el memorial recibido en fecha **06/02/2023**, en el cual la entidad TRANSUNION informa a este despacho que se realizó el registro con relación a la deudora en el presente proceso.

Por otra parte, la ALCALDIA DE FLORIDABLANCA en fecha 13/02/2023 informa acerca de las acreencias que presenta la deudora en esa entidad, igualmente enuncia que presenta poder el cual no se avizora en el memorial y solicita el link del expediente.

Por lo anteriormente expuesto, **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

- 1. INCORPORAR** al expediente la comunicación allegada por TRANSUNION en fecha 06/02/2023 para lo pertinente.
- 2. INCORPORAR** al expediente las acreencias presentadas por la ALCALDIA DE FLORIDABLANCA para ser tenidas en cuenta en el momento procesal oportuno.
- 3. NOTIFICAR** electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUAREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2508633ada29ef11cd9e6aaf2c1fcc3f1bb50fa5d5ff4eb71ef3d67ed48b880a**

Documento generado en 15/02/2023 12:09:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>